

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº I DE BADAJOZ

EDICTO de 1 de septiembre de 2005 sobre notificación de sentencia recaída en juicio verbal nº 857/2004.

En BADAJOZ, a uno de septiembre de dos mil cinco.

En los autos arriba referenciados, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: SENTENCIA Nº 118/2004. En Badajoz a uno de septiembre de dos mil cinco. Visto por D. Jose María Corrales Virel, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de esta ciudad, los anteriores autos de JUICIO VERBAL bajo el número 857/04 y promovidos por el procurador de los tribunales Doña Mercedes Arias Delgado, en nombre y representación de D. Alfonso Vázquez Atochero y asistida del letrado Don Francisco Javier Núñez Ferreira contra Financia Banco de Crédito, S.A., representada por el Procurador D. José Sánchez-Moro Viu y bajo la dirección del Letrado D. José Damián Sánchez Martín, y contra Fradex 98, S.L., declarado en situación procesal de rebeldía, ha dictado la presente resolución..., y FALLO.- Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación de D. Alfonso Vázquez Atochero, contra FRADEX 98, S.L.,

como titular del Centro de Enseñanza OPENING ENGLISH SCHOOL Y FINANZIA BANCO DE CRÉDITO, S.A., DECLARO la nulidad del contrato de enseñanza celebrado el 13 de julio de 2001 entre el actor y FRADEX 98, S.L., como titular del Centro de Enseñanza OPENING ENGLISH SCHOOL. Asimismo se declara la nulidad del contrato de cesión de crédito celebrado en la misma fecha entre las demandadas y el actor, quedando sin efecto las obligaciones asumidas, incluso la de pago del precio frente a ambas demandadas, condenando a dichas entidades al pago de 1.000,09 euros correspondiente al pago de 13 mensualidades, más los intereses legales, y sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese a las partes advirtiéndolas que contra esta resolución pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma, qué será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz. Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde en paradero desconocido FRADEX 98, S.L., expido el presente en Badajoz a uno de septiembre de dos mil cinco.

La Secretaria Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del recurso minero denominado "Trujillo II Frac. Iº", nº 9825-10, en el término municipal de Ibahernando.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el

Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el recurso minero "TRUJILLO II FRAC. Iº", Nº 9825-10, en el término municipal de IBAHERNANDO, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.